

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL**

LP-INE-019/2016

**Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de
mando medio, superior y homólogos 2016-2018**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

18 DE MAYO DE 2016

 **INE**
Instituto Nacional Electoral

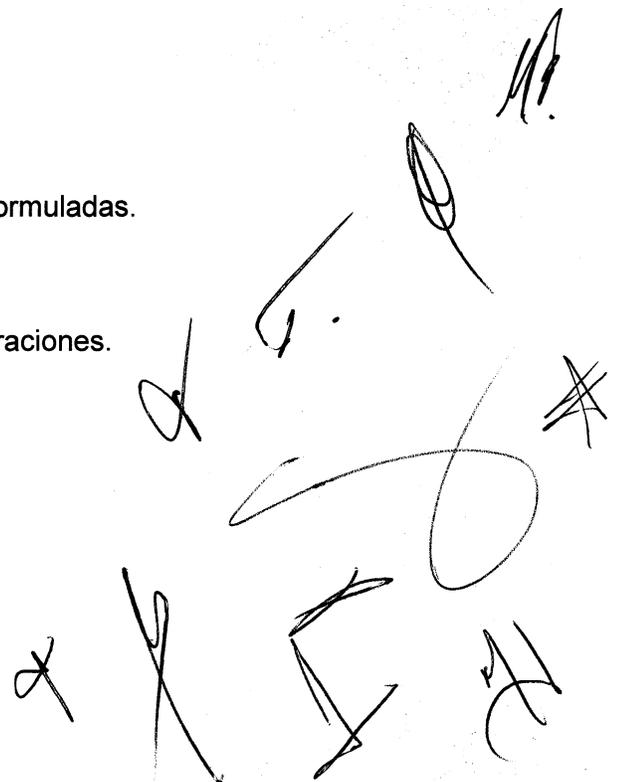
Handwritten signatures and initials in blue ink are scattered across the bottom right of the page, including a large signature above the logo and several initials below it.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-019/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DE MANDO MEDIO, SUPERIOR Y HOMÓLOGOS 2016-2018.

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sito en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, se lleva a cabo el acto de la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional No. LP-INE-019/2016, para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de junta de aclaraciones a la convocatoria de Licitación.
2. Presentación de servidores públicos y licitantes participantes en este acto.
3. Solicitudes de aclaración presentadas.
4. Lectura de preguntas respuestas y repreguntas formuladas.
5. Firma del acta correspondiente a la junta de aclaraciones.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-019/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DE MANDO MEDIO, SUPERIOR Y HOMÓLOGOS 2016-2018.

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, la suscrita Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda, en mi carácter de Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **13:00** horas del día **18** de **mayo** de **2016**, ante la presencia de los servidores públicos que sancionan el acto, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional No. LP-INE-019/2016, convocada para la contratación de un **“Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos 2016-2018”**.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-019/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DE MANDO MEDIO, SUPERIOR Y HOMÓLOGOS 2016-2018.

ACTA

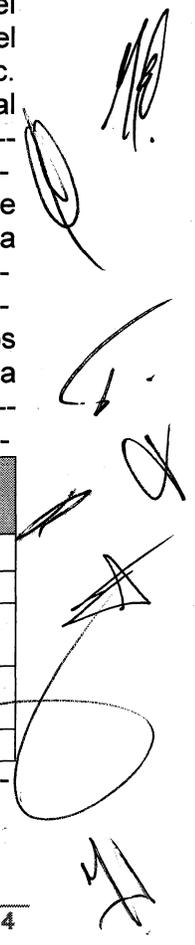
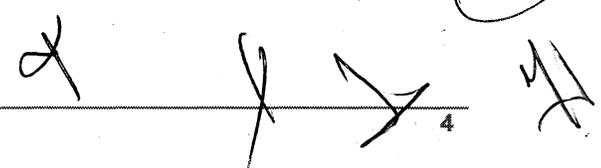
En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur número 4124, **sexto** piso, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **13:00** horas del **18 de mayo de 2016**, se dio lectura a la declaratoria oficial del acto de junta de aclaraciones y se continuó con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (en lo sucesivo el REGLAMENTO) mismo que se encuentra vigente en términos de lo dispuesto en los artículos Transitorios Segundo, Tercero y Sexto del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, y el numeral 6.1 de la convocatoria de la licitación indicada al rubro; asistiendo los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta en el día, lugar y hora previstos, para llevar a cabo el presente acto de la Licitación Pública Nacional No. LP-INE-019/2016.-----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo, las POBALINES) mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto en los artículos Transitorios Segundo, Tercero y Sexto del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, este acto fue presidido por la Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda, Subdirectora de Adquisiciones, del Instituto Nacional Electoral. -----

De acuerdo al **segundo punto** del orden del día, quien preside señaló que a este acto se presentaron los representantes de los licitantes cuyos nombres y firmas aparecen en la lista de asistencia que forma parte de la presente acta.-----

Continuando con el **tercer punto** del orden del día, se hizo del conocimiento de los asistentes que de conformidad con lo establecido en el numeral 6.1.2 de la convocatoria "Solicitud de Aclaraciones", inciso a) se recibieron las siguientes preguntas:-----

No.	Licitante	Carta de interés en participar	Núm. de Preguntas
1	MetLife México, S.A.	Sí	28
2	Grupo Nacional Provincial S.A.B.	Sí	36
3	Servicios Integrales de Salud NOVA S.A. de C.V.	Sí	9
4	Seguros Banorte, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte	Sí	0
Total			73

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-019/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DE MANDO MEDIO, SUPERIOR Y HOMÓLOGOS 2016-2018.

Así mismo se asienta en la presente acta que conforme lo indica el numeral 6.1.2 "Acto de Junta de Aclaraciones" inciso b) de la convocatoria, las solicitudes de aclaración que se han relacionado fueron enviadas y recibidas dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas antes de la fecha y hora de inicio del presente acto. -----

Asimismo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 61 de las POBALINES, se publicó en la página del Instituto un aviso informado que la junta de aclaraciones se difiere para las 13:00 horas del mismo día de su inicio, llevándose a cabo en el mismo lugar citado con anterioridad.-----

Siguiendo con el **cuarto punto** del orden del día, se dio lectura a las preguntas presentadas, por los licitantes y las respuestas proporcionadas por el Instituto, mismas que se relacionan en el **Anexo 1 "Preguntas y respuestas"** que forma parte integrante de la presente acta. -----

Siendo las 14:15 horas quien preside informa que se levanta un receso para reanudarse a las 15:00 horas de este mismo día, para efecto de que se presentan preguntas o cuestionamientos a las respuestas otorgadas por el Instituto, por lo anterior se informa que los licitantes que se enlistan, realizaron repreguntas a las respuestas proporcionadas por el Instituto:-----

No.	Licitante	Núm. De Preguntas
1	Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	6
		6

Siendo las 16:10 se reanuda el receso para dar lectura a las repreguntas formuladas durante la junta de aclaraciones.-----

Concluido lo anterior, se dio atención a la totalidad de preguntas y repreguntas recibidas y Quien preside preguntó a los licitantes si sus preguntas fueron respondidas de forma clara y precisa, a lo que los licitantes contestaron que **sí** fueron claras y precisas y que no tienen más cuestionamientos que hacer a la convocatoria, haciendo entrega del d que contiene el Apéndice D actualizado, mismo que estará disponible en la página del Instituto, para consulta de los interesados. . -----

Asimismo, se informa a los licitantes que el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones** se llevará a cabo el día **26 de mayo de 2016 a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en el sexto piso de éste mismo edificio.** -----

De conformidad con el artículo 39 tercer párrafo del Reglamento y el numeral 6.1 de la convocatoria, esta acta formará parte integrante de la misma convocatoria, así como el **Anexo "Preguntas y respuestas"** de tal forma que los licitantes deberán considerar su -----

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-019/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DE MANDO MEDIO, SUPERIOR Y HOMÓLOGOS 2016-2018.

contenido para la debida integración de sus ofertas técnicas y económicas. -----

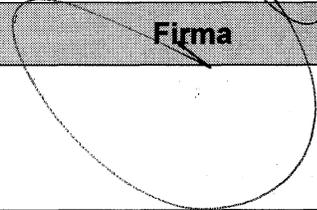
A continuación, conforme al **quinto punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 62 fracción tercera de las Pobalines, se dio lectura a la presente acta, quedando de conformidad los participantes de lo que en ella se asentó.-----

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento, se firma la presente acta al margen y al calce, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.-----

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 46 del Reglamento, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido, copia de la presente acta, por un término de 5 (cinco) días hábiles, en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica: www.ine.mx | [Servicios para ti](#) | [CompralNE](#) | [Consulta los procedimientos vigentes y concluidos](#) | [Contrataciones Presenciales](#) o desde <https://compras.ine.mx> | [Consulta los procedimientos vigentes y concluidos](#) | [Presenciales](#) a este sitio también se puede acceder desde la página web del sistema electrónico de Información Pública Gubernamental de la Secretaria de la Función Pública (CompraNet) en el siguiente vínculo: www.compranet.gob.mx | [Enlaces de interés](#): | Instituto Nacional Electoral.-----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminada esta primera y última junta de aclaraciones siendo las 16:30 horas del mismo día de su inicio. -----

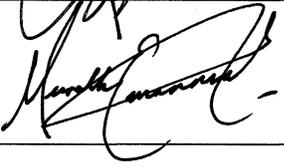
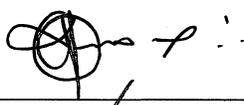
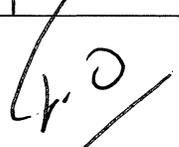
Por el Instituto Nacional Electoral:

Nombre	Área que representa	Firma
Claudia Edith Suárez Ojeda	Dirección de Recursos Materiales y Servicios	
Jorge Álvarez Venegas	Contraloría General	
Martha Susana Hernández Rangel	Contraloría General	

Handwritten notes and signatures on the right side of the table, including a large signature and the name 'Cl'.

Handwritten marks and signatures at the bottom of the page.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-019/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DE MANDO MEDIO, SUPERIOR Y HOMÓLOGOS 2016-2018.

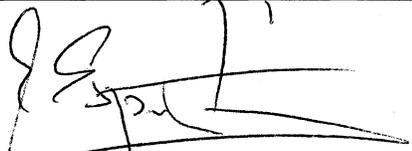
Nombre	Área que representa	Firma
Luis Fernando Mancilla Salazar	Dirección Jurídica	
Emmanuel G. Mureddu Andrade	Dirección Jurídica	
Luis Antonio Bezares Navarro	Dirección de Personal	
Javier Aguilar Olivo	Dirección de Personal	
René Noel Durán Vergara	Secretariado	

Por los licitantes:

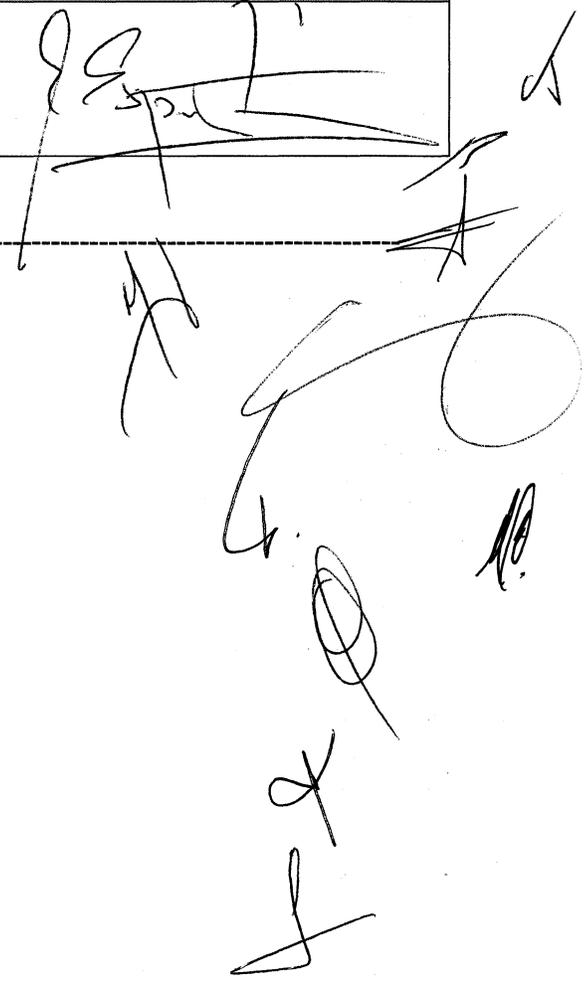
Nombre de la empresa	Nombre del representante y correo electrónico	Firma
Grupo Nacional Provincial S.A.B.	Monserrat García Mosqueda monserrat.garcia@gnp.com.mx	
MetLife México, S.A.	Ma. Lourdes Bibiano lourdes.bibiano@metlife.com	

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-019/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DE MANDO MEDIO, SUPERIOR Y HOMÓLOGOS 2016-2018.

Testigo Social:

Nombre del representante y correo electrónico	Firma
Jaime Enrique Espinosa de los Monteros jemdim@prodigy.net.mx	

----- FIN DEL ACTA -----



JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-019/2016,
PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES
PARA EL PERSONAL DE MANDO MEDIO, SUPERIOR Y HOMÓLOGOS 2016-2018.

ANEXO 1
PREGUNTAS Y RESPUESTAS



Handwritten signatures and initials, including a large signature and several smaller ones, located in the bottom right corner of the page.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-019/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DE MANDO MEDIO, SUPERIOR Y HOMÓLOGOS 2016-2018.

ANEXO 1
PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Consecutivo	Núm. de pregunta	Licitante	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
1	1.	Metlife México, S.A.	Página 13 de 124	Numeral 1.3 y numeral 7.32. vigencia	Toda vez que la convocante requiere de la prestación del servicio de aseguramiento por una vigencia de 31 meses, por el hecho de renovar automáticamente; durante el cual el servicio requerido puede verse afectado por circunstancias económicas ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios del servicio, estimaremos de la Convocante confirmar que adjudicado el contrato las partes estaremos obligadas a reconocer incrementos o reducciones en el monto económico del contrato de conformidad con lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Favor de pronunciarse al respecto.	<p>Es correcto. Sin embargo, se aclara que la normativa aplicable al presente procedimiento de contratación y el contrato que se formalice es el Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios y sus Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y servicios, vigentes en términos del artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>Respecto de su pregunta, el artículo y previsión normativa que se incluye como cláusula en el contrato que se formalice, es la siguiente:</p> <p><i>Artículo 53.- En las adquisiciones, arrendamientos y servicios deberá pactarse la condición de precio fijo. No obstante, en casos justificados se podrán pactar en el contrato decrementos o incrementos a los precios, de acuerdo con la fórmula o mecanismo de ajuste que determine la Convocante previamente a la presentación de las proposiciones.</i></p> <p><u>Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervinientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los bienes o servicios aún no entregados o prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, el Instituto deberá reconocer incrementos o requerir reducciones.</u></p> <p>Tratándose de bienes o servicios sujetos a precios oficiales, se reconocerán los incrementos autorizados.</p>

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-019/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DE MANDO MEDIO, SUPERIOR Y HOMÓLOGOS 2016-2018.

ANEXO 1
PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Consecutivo	Núm. de pregunta	Licitante	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
2	2.	Metlife México, S.A.	Página 13 y 69 de 124	Numeral 1.3 y numeral 7.32. vigencia	Estimaremos de la convocante confirmar que se podrá emitir una póliza inicial con vigencia de las 00:00 horas del 1° de junio del 2016 hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2016 y dos endosos de ampliación de vigencia anual para los años 2017 y 2018, garantizando las mismas condiciones técnicas de la póliza inicial. Favor de pronunciarse al respecto.	Sí, cada año deberán emitirse las pólizas, con la vigencia anual que corresponda al año en curso.
3	3.	Metlife México, S.A.	Página 13 y 69 de 124	Numeral 1.3 y numeral 7.32. vigencia	En alcance a la pregunta anterior y a efecto de dar cumplimiento al primer párrafo del artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, apreciaremos de la Convocante confirmar que las primas individuales por quinquenios de edad y sexo que se emplearán para el ajuste de prima de cada fin de vigencia podrá ser recalculada, toda vez que la propuesta presentada se sustenta en factores actuariales, tales como siniestralidad y edad de los asegurados, entre otros. Favor de pronunciarse al respecto.	No es correcto, las primas que se solicita cotizar en la presente convocatoria están consideradas por niveles de plazas, y al ser colectivas, los precios de las primas deberán mantenerse fijos por cada año cotizado durante la vigencia del contrato y sólo en el caso de ascendientes se presentan tres niveles de cotización. El resto de los asegurados deberán tener las primas de acuerdo a su nivel y tipo de asegurado (titular, cónyuge o concubina o concubinario e hijos).
4	4	Metlife México, S.A.	Página 14 de 124	Primer Párrafo	En caso de cancelación de la póliza o baja de los asegurados por causas ajenas a la voluntad de los asegurados, estos quedarán cubiertos por padecimientos hasta por un periodo de 90 días a partir de su fecha de baja para aquellos padecimientos que hallan erogado algún gasto durante la vigencia de la póliza, en el caso de no haber contratado su derecho de conversión, agradeceremos de la convocante confirmar que refiere a que se pagarán complementos de gastos erogados después de la fecha de baja del asegurado hasta por 90 días para padecimientos iniciados dentro de la vigencia de la póliza. Favor de pronunciarse al respecto.	Se confirma.
5	5	Metlife México, S.A.	Página 14 de 124	Primer Párrafo	En alcance a la pregunta anterior, estimaremos de la Convocante indicar como se demostrará que la baja o separación del asegurado fue por causa ajena a su voluntad. Favor de pronunciarse al respecto.	Se demuestra al solicitar la baja por fallecimiento del titular o que el Instituto determine su baja a través de cualquier medio, oficio o determinación.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-019/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DE MANDO MEDIO, SUPERIOR Y HOMÓLOGOS 2016-2018.

ANEXO 1
PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Consecutivo	Num. de pregunta	Licitante	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
6	6	Metlife México, S.A.	Página 22 de 124	Numeral 5.1,	Apreciaremos de la Convocante confirmar que se da cumplimiento a su requerimiento presentando manifiesto bajo protesta de decir verdad de que mi representada NO cuenta con personal con discapacidad en su planta de empleados. Favor de pronunciarse al respecto.	Si no cuenta con personal con discapacidad, no es necesario presentar el escrito. Sin embargo, no se obtendrá el punto esperado para este subrubro. Y su no presentación no es motivo de desechamiento de la oferta técnica.
				inciso e) y		
				Tabla de evaluación de puntos y puntos y porcentajes, numeral 1.6.		
7	7	Metlife México, S.A.	Página 22 de 124	Numeral 5.1,	Agradeceremos de la Convocante confirmar que se da cumplimiento a su requerimiento con un manifiesto bajo protesta de decir verdad de que mi representada está legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, se ubica dentro del sector Servicios; tiene dentro de su objeto social el de proporcionar la Venta de Seguros de Vida, Gastos Médicos Mayores y Accidentes Personales y no es una Micro, Pequeña o Mediana empresa, con base en el personal que se encuentra laborando actualmente, así como el rango de monto de ventas anuales. Favor de pronunciarse al respecto.	Para efecto de la evaluación por puntos y porcentajes, en caso de no pertenecer al sector Mipymes, no será necesario presentar escrito alguno y no se obtendrá el punto esperado para este subrubro. Y su no presentación no es motivo de desechamiento de la oferta técnica. Sin embargo, por lo que se refiere a la autorización que menciona, se deberá presentar copia de la autorización de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público como aseguradora en el ramo de gastos médicos mayores, con independencia de la autorización para otros tipos o ramos de seguros.
				inciso f)		
8	8	Metlife México, S.A.	Página 29 de 124	Tabla de evaluación de puntos y puntos y porcentajes, numeral 2.1 y 2.2	Agradeceremos de la Convocante confirmar que se presentarán copias de contratos, pólizas o carátulas de pólizas registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.	No se confirma. Para la obtención de puntos en este subrubro no se requiere que los contratos o pólizas estén registradas ante la CNSF, únicamente se requiere cumplir con los requisitos establecidos en la tabla de puntos y porcentajes para el rubro 2, fojas 30 y 31 de la Convocatoria.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-019/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DE MANDO MEDIO, SUPERIOR Y HOMÓLOGOS 2016-2018.

ANEXO 1
PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Consecutivo	Num. de pregunta	Licitante	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
9	9	Metlife México, S.A.	Página 38 de 124	Formalización del Contrato	A efecto de evitar posibles inconformidades, para el caso de la posible modificación a las vigencias de seguro o variación en las coberturas inicialmente contratadas y toda vez que las propuestas presentada se sustentarán en factores actuariales tales como siniestralidad, vigencia de seguro, edad de los asegurados y coberturas contratadas, entre otros; agradeceremos de la Convocante ratificar que toda variación a las condiciones inicialmente pactadas, serán realizadas de común acuerdo entre las partes. Los efectos de esta aclaración se hacen extensivos al numeral 12 Modificaciones al Contrato y Cantidades Adicionales que podrán contratarse de bases. Favor de pronunciarse al respecto.	Es correcto, en el entendido que se deberá atender lo que dispone el artículo 61 quinto párrafo del REGLAMENTO, el cual establece que el INSTITUTO se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un PROVEEDOR, comparadas con las establecidas originalmente.
10	10	Metlife México, S.A.	Página 46 de 124	Anexo 1, Especificaciones Técnicas	Agradeceremos de la convocante confirmar que se da cumplimiento a su requerimiento con la transcripción del Anexo I, considerando las coberturas solicitadas y anexando los cambios de junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.	No es correcto, en el Anexo técnico y sus Apéndices, se solicita incluir información o documentación adicional, según sea el caso. Por lo que si sólo se presentara una transcripción del Anexo técnico, los licitantes podrían incurrir en incumplimientos u omisiones, por lo tanto, del cuidado de la integración, redacción y confección de la proposición de acuerdo con los requisitos solicitados en la Convocatoria y lo que resulte de la junta de aclaraciones, dependerá su aceptación.
11	11	Metlife México, S.A.	Página 46 de 124	Anexo 1, Especificaciones Técnicas	En alcance al a pregunta anterior, apreciaremos de la Convocante confirmar que las condiciones generales de la póliza y sus condiciones particulares tendrán prelación sobre las condiciones generales que presenten las aseguradoras y únicamente la aseguradora adjudicada las presentará. Favor de pronunciarse al respecto.	Sí se confirma por lo que respecta a la prelación de las condiciones solicitadas por el Instituto sobre las condiciones generales que presenten los licitantes en el sobre que contenga su oferta técnica, considerando que serán parte integral de dicha oferta. Las condiciones generales de la aseguradora adjudicada se aplicarán de forma supletoria.
12	12	Metlife México, S.A.	Página 46 de 124	Anexo 1, Especificaciones Técnicas	Agradeceremos de la Convocante proporcionar detalle de los asegurados que actualmente tienen contratada la cobertura en el extranjero en los últimos 5 años, así como su respectiva siniestralidad y prima. Favor de pronunciarse al respecto.	En la actualidad no se cuenta con asegurados con cobertura en el extranjero y no han solicitado dicha cobertura en vigencias anteriores.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-019/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DE MANDO MEDIO, SUPERIOR Y HOMÓLOGOS 2016-2018.

ANEXO 1
PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Consecutivo	Núm. de pregunta	Licitante	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
13	13	Metlife México, S.A.	Página 47 de 124	Anexo 1, Especificaciones Técnicas , Punto 3. Las primas de seguros de los servidores público por la cobertura básica autorizada	<p>Apreciaremos de la Convocante confirmar que la fórmula o mecanismo de ajuste para decrementos o incrementos a los precios se establecerán en razón del comportamiento de la siniestralidad en la póliza del seguro licitado, revisada en forma anual, con el fin de realizar los ajustes pertinentes en las tarifas en las tarifas de potenciación. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>No se confirma, la condición de precio establecida para la presente contratación, es mantener los precios fijos de las primas por cada año de acuerdo con lo cotizado durante la vigencia del contrato, por ello, los licitantes deberán prever en su oferta económica los ajustes probables a las primas para los siguientes años.</p> <p>Cabe señalar, que de acuerdo con el numeral 13 Condiciones no negociables, de la Convocatoria, la condición de precio fijo es no negociable.</p>
14	14	Metlife México, S.A.	Página 49 de 124	Anexo 1, Especificaciones Técnicas , Punto 4. Descripción de las coberturas y condiciones aplicables a la póliza de gastos médicos mayores	<p>En atención a lo dispuesto en la Circular modificatoria 10/12 de la Única de Seguros Publicada en el diario oficial de la federación por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas el día 11 de abril de 2012; en su Disposición 5.1.24, en su fracción III en la que se estipula que: "Los productos de Seguros de Gastos Médicos deberán establecer sumas aseguradas limitadas, esto es, en todos los casos deberá definirse como suma asegurada una cantidad determinada,..." estimaremos de la Convocante se elimine la opción de potenciación ILIMITADA para los asegurados que cuentan con Suma Asegurada Sin Límite y en su lugar se fije la opción de potenciar a 26,000 SMGM. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>No se acepta su propuesta, y se solicitó en las condiciones generales, fojas 49 y 50, además en el numeral 7.29 suma asegurada fojas 68 y 69 del anexo 1 especificaciones técnicas, que la cobertura fuera sin límite y/o \$99'999,999.00; en tanto que para los asegurados que cuenten con una suma asegurada potenciada sin límite, será respetada. Para las nuevas altas, se contemplará como máximo una suma asegurada de \$50'000,000 M.N., siempre y cuando se solicite dentro de la vigencia de la póliza, la aseguradora en su caso podrá reasegurar dicho incremento de suma asegurada.</p>

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-019/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DE MANDO MEDIO, SUPERIOR Y HOMÓLOGOS 2016-2018.

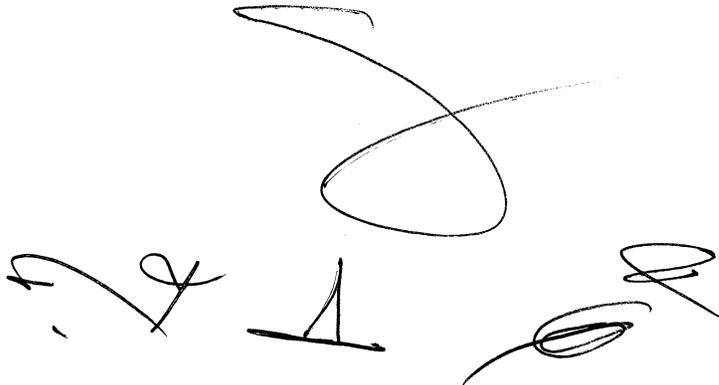
ANEXO 1
PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Consecutivo	Num. de pregunta	Licitante	Página de la convocatoria	Ref. (Número Inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
15	15	Metlife México, S.A.	Página 50 de 124	Anexo 1, Especificaciones Técnicas, Tabla de Aplicación de Deducible por tipo de Hospital	Agradeceremos de la Convocante indicar los montos de deducibles de planes de aseguramiento anteriores a Junio de 2016 por cada vigencia así como incluir en los anexos de siniestralidad el importe del deducible por cada registro. Favor de pronunciarse al respecto.	El deducible en vigencias anteriores a junio de 2016 es de 2 SMGMV, la siniestralidad que solicita no se tiene a ese nivel de detalle.
16	16	Metlife México, S.A.	Página 51 de 124	Anexo 1, Especificaciones Técnicas, Aplicación de Deducible y Coaseguro	Estimaremos de la Convocante proporcionar los coaseguros de las vigencias anteriores así como incluir en los anexos de siniestralidad el importe del coaseguro por cada registro Favor de pronunciarse al respecto.	El coaseguro se ha mantenido en un 10%, en lo que respecta a la siniestralidad no se tiene con ese nivel de detalle.
17	17	Metlife México, S.A.	Página 51 de 124	Aplicación de Anexo 1, Especificaciones Técnicas, Deducible y Coaseguro, Programación de Cirugías o estudios, cuarto renglón	Agradeceremos de la convocante confirmar que se aplicará deducible de 2 SMGV, tal como se indica en el renglón 2 de la tabla "Aplicación de Deducible y Coaseguro". Favor de pronunciarse al respecto.	Se confirma, se aclara que son dos salarios mínimos generales mensuales vigentes (SMGMV) de igual forma se aclara que no aplica el deducible en caso de médico y hospital de red, como se establece en el renglón de programación de cirugías y estudio, contenido en el anexo 1, especificaciones técnicas a fojas 51. Asimismo se estará a lo dispuesto en el cuadro de deducibles que se presenta como respuesta a la pregunta N. 19 del Licitante Grupo Nacional Provincial, SAB, de este mismo Anexo.
18	18	Metlife México, S.A.	Página 53 de 124	Anexo 1, Especificaciones Técnicas, Coberturas Especiales, Pago de Complementos.	Incluidos los gastos complementarios que se pagarán hasta el remanente de la suma asegurada contratada cuando se originó el primer gasto, agradeceremos de la convocante proporcionar los remanentes de Suma Asegurada. Favor de pronunciarse al respecto.	El Instituto no cuenta con esa información a ese nivel de detalle, sin embargo, cada asegurado deberá presentar en la reclamación, copia de su última carta finiquito donde se aprecie el remanente.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-019/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DE MANDO MEDIO, SUPERIOR Y HOMÓLOGOS 2016-2018.

ANEXO 1
PREGUNTAS Y RESPUESTAS

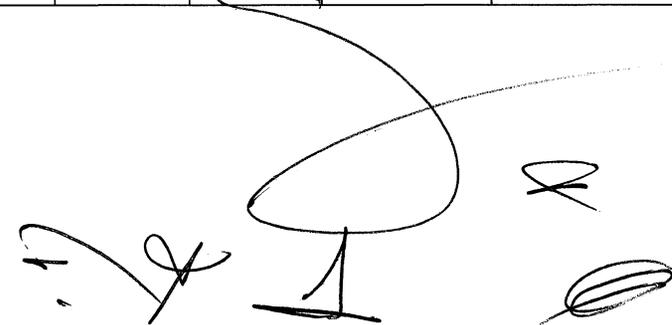
Consecutivo	Núm. de pregunta	Licitante	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
19	19	Metlife México, S.A.	Página 56 de 124	Anexo 1, Especificaciones Técnicas , Coberturas Adicionales, numeral 17	Agradeceremos de la Convocante indicar a que se refiere con Pagos Especiales. Favor de pronunciarse al respecto.	Los pagos especiales, son aquellos conceptos que no están cubiertos por la póliza, que exista controversia en la autorización por parte de la aseguradora, o por cualquier otra causa, numeral 17, foja 56 y 8.8.9 pagos especiales, página 76 del anexo 1, especificaciones técnicas de la convocatoria.
20	20	Metlife México, S.A.	Página 56 de 124	Anexo 1, Especificaciones Técnicas , Coberturas Adicionales, numeral 17	En alcance a la pregunta anterior y en el supuesto de que sea contestada en sentido de apegarse a bases, estimaremos de la Convocante confirmar los pagos especiales son los señalados en el numeral 8.8.9 de la página 76 de 124. Favor de pronunciarse al respecto.	Se confirma.
21	21	Metlife México, S.A.	Página 56 de 124	Anexo 1, Especificaciones Técnicas , Coberturas Adicionales, numeral 18.	Agradeceremos de la Convocante confirmar que en caso de fallecimiento del titular, y que en su póliza se encuentren asegurados su cónyuge, hijos y ascendientes, estos podrán solicitar a la aseguradora, la continuidad del seguro en las mismas condiciones en que se encontraba el asegurado titular, lo anterior sólo hasta el fin de la vigencia de la póliza. Favor de pronunciarse al respecto.	Se confirma.
22	22	Metlife México, S.A.	Página 76 de 124	Anexo 1, Especificaciones Técnicas,	Agradeceremos de la Convocante, a efecto de evitar interpretaciones de requerimientos que pudieran dar lugar	Los requerimientos se encuentran contenidos en el numeral 8.8.9 del Anexo 1, especificaciones técnicas y consiste



JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-019/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DE MANDO MEDIO, SUPERIOR Y HOMÓLOGOS 2016-2018.

ANEXO 1
PREGUNTAS Y RESPUESTAS

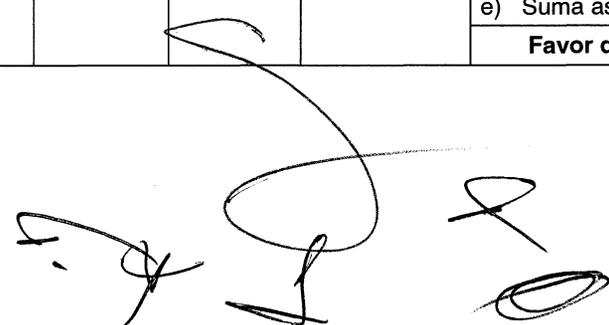
Consecutivo	Núm. de pregunta	Licitante	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
				punto 8.8.9 Pagos especiales	a contravención de la normatividad en materia de seguros y en consecuencia a la Ley Federal de Responsabilidades de Servidores Públicos, se sirva a precisar el alcance de los requerimientos para la constitución del fondo especial. Favor de pronunciarse al respecto.	precisamente en que la aseguradora, como parte de la contratación, proveerá de un importe anual o por periodo, para cubrir aquellos eventos derivados de gastos médicos que no estén cubiertos por la póliza, por controversia en la autorización, o por cualquier otro motivo. Para su utilización será necesario que el servidor público facultado (Director o Directora de Personal), realice la petición por escrito a la aseguradora, quien realizará el pago correspondiente en un plazo no mayor a los siguientes 10 (diez) días naturales.
23	23	Metlife México, S.A.	Página 76 de 124	Anexo 1, Especificaciones Técnicas, punto 8.8.9 Pagos especiales	Apreciaremos de la convocante confirmar que se da cumplimiento a su requerimiento en el punto de referencia, mediante la creación de un fondo especial en términos de lo dispuesto por la Circular Única de Seguros y Fianzas, de fecha 10 de diciembre de 2014, específicamente en su disposición 21.1.2 fracción I. Favor de pronunciarse al respecto.	No se confirma, dado que lo que el INSTITUTO requiere es que la aseguradora provea el monto contenido en el punto 8.8.9 pagos especiales, no que el INSTITUTO lo provea y la aseguradora lo administre.
24	24	Metlife México, S.A.	Página 93 de 124	Apéndice C.	Respecto del requerimiento relativo a acreditar e incluir una impresión del Índice de Desempeño de Atención a Usuarios de enero de 2014 a septiembre de 2015 o de la última actualización de la información que aparezca en el	A efecto de permitir la libre participación, se elimina el requisito del Índice de Desempeño de Atención a Usuarios establecido en el numeral 8 foja 93 de la convocatoria, anexo 1, especificaciones técnicas.




JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-019/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DE MANDO MEDIO, SUPERIOR Y HOMÓLOGOS 2016-2018.

ANEXO 1
PREGUNTAS Y RESPUESTAS

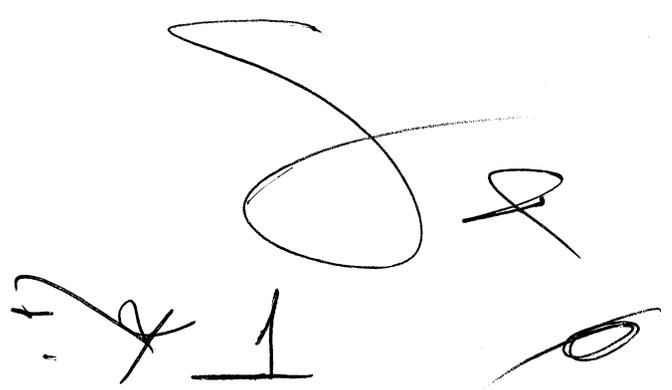
Consecutivo	Núm. de pregunta	Licitante	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
				punto 8	Buró de Entidades Financieras que publica la CONDUSEF; apreciaremos de la Convocante permita anular este requerimiento toda vez que él mismo, no es objetivo en cuanto al desempeño de atención a usuarios por parte de una Institución de Seguros, ya que dicho índice no particulariza su resultado en función de la valoración de un ramo de seguro específico y un número determinado de asegurados. Favor de pronunciarse al respecto.	
25	25	Metlife México, S.A.	Página 93 de 124	Apéndice C. punto 8	En caso de que la aclaración anterior, sea contestada en sentido negativo, agradeceremos de la Convocante indicar si el método que utilizará para valorar el índice referido, se sustentará en principios de proporcionalidad aritmética y/o matemática que permitan establecer la relación entre el ramo de seguro evaluado (Gastos Médicos Mayores), el número de asegurados y el número de reclamaciones presentadas en el período respectivo. Favor de pronunciarse al respecto.	Atendida con la respuesta inmediata anterior.
26	26	Metlife México, S.A.	Página 95 de 124	Apéndice D siniestralidad	Agradeceremos de la Convocante proporcionar en la experiencia de siniestralidad información del 2016, así como para todos los años los siguientes datos: a) Fecha de Ocurrencia b) Tipo de pago (Directo o Reembolso) c) Descuento Hospitalario d) Institución donde se atendió el asegurado e) Suma asegurada remanente. Favor de proporcionar la información.	En la junta de aclaraciones se proporcionará la siniestralidad actualizada al mes de abril de 2016, en cuanto a los datos que solicita, el INSTITUTO no cuenta con la misma con el nivel de detalle que indica.




JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-019/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DE MANDO MEDIO, SUPERIOR Y HOMÓLOGOS 2016-2018.

ANEXO 1
PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Consecutivo	Núm. de pregunta	Licitante	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
27	27	Metlife México, S.A.		Pregunta General	De conformidad con lo dispuesto a que se refiere el Artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, publicada en el diario oficial de la Federación el 4 de abril de 2013 y que entro en vigor el pasado 4 de abril de 2015, las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros previo a la celebración de contratos de cualquier tipo, debemos integrar un expediente de identificación del cliente que contenga la información y documentación tanto del contratante como de los asegurados prevista en dicha resolución, por lo que agradeceremos a la Convocante su declaración en el sentido de que la información respectiva le será entregada al licitante que resulte adjudicado en el presente proceso de adquisición pública, a la conclusión del Acto de Fallo a efecto de evitar retrasos en el inicio del servicio adjudicado dado el impedimento que para el inicio de la prestación del servicio se encuentra establecido en el primer párrafo de la Disposición Cuarta de las Disposiciones legales indicadas evitando con ello contravenir lo dispuesto en el artículo 37, quinto párrafo (posterior a las fracciones), de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, disposiciones ambas constituidas como Norma Imperativa y de observancia obligatoria tanto para la Convocante como para el Licitante Adjudicado. Favor de pronunciarse al respecto.	Se acepta, le será entregada la documentación que indica al licitante que resulte adjudicado en el acto de fallo.




JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-019/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DE MANDO MEDIO, SUPERIOR Y HOMÓLOGOS 2016-2018.

ANEXO 1
PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Consecutivo	Núm. de pregunta	Licitante	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
28	28	Metlife México, S.A.		Pregunta General	En relación con la pregunta anterior y solo para el caso de que la respuesta otorgada sea en sentido negativo, siendo que la Resolución por la que se expiden las Disposiciones de carácter general artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, publicada en el diario oficial de la Federación el 4 de abril de 2013 y que entro en vigor el pasado 4 de abril de 2015 es de aplicación y observancia general y obligatoria para las instituciones y sociedades mutualistas de seguros que operan en México y como consecuencia de la celebración de un contrato de seguro de observancia obligatoria para la Convocante y/o Contratante del seguro, y atento a lo dispuesto por las fracciones I y XXIV del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, ninguna de las aseguradoras participantes podrá dar cumplimiento con el servicio adjudicado, al encontrarse legalmente impedidas para ello ante la falta de la documentación de identificación del cliente que como requisito indispensable e ineludible establecen las Disposiciones de Carácter General a que se refiere el Artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas ya indicada, por lo que agradeceremos su rectificación a la respuesta otorgada. Favor de pronunciarse al respecto.	Atendida con la respuesta inmediata anterior.
29	1.	Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	52 de 124	Bases, Anexo 1, Numeral 4 "Descripción de las coberturas y condiciones aplicables a la póliza de gastos médicos mayores", APLICACIÓN DE DEDUCIBLE Y COASEGURO, Situación:	Favor de confirmar que se refiere a Reporte desde el hospital por urgencias, emergencia y accidentados. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Se confirma.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-019/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DE MANDO MEDIO, SUPERIOR Y HOMÓLOGOS 2016-2018.

ANEXO 1
PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Consecutivo	Núm. de pregunta	Licitante	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
				Reporte desde el hospital, por urgencias, emergencia y accidentes		
30	2.	Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	54 de 124	Bases, Anexo 1, Numeral 4 "Descripción de las coberturas y condiciones aplicables a la póliza de gastos médicos mayores", Coberturas especiales, Parto Normal, Aborto Necesario o Involuntario y Cesárea.	Se informa a la convocante que actualmente la póliza no otorga la cobertura de parto, aborto involuntario ni cesárea a los descendientes del titular. Dado lo anterior se solicita amablemente a la convocante ratificar que la solicitud es incluir a los descendientes del titular aunque implique un aumento aproximado en el costo del 5% sobre el total de la prima. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	No se ratifica, dado que los descendientes del titular, sí se encuentran incluidos dentro de la cobertura de parto y cesárea y lo único novedoso en el presente anexo de especificaciones técnicas, es el aborto necesario o involuntario acorde con lo establecido a fojas 53 y 73 de la convocatoria.
31	3.	Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	54 de 124	Bases, Anexo 1, Numeral 4 "Descripción de las coberturas y condiciones aplicables a la póliza de gastos médicos mayores", Padecimientos Congénitos.	Se informa a la convocante que actualmente la póliza otorga la cobertura congénitos nacidos fuera de la vigencia con una suma asegurada del 20% de la suma asegurada. Dado lo anterior se solicita amablemente a la convocante ratificar que la solicitud es incrementarla aunque implique un aumento aproximado en el costo del 3% sobre el total de la prima. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	No se ratifica, se informa que la cobertura que solicita el INSTITUTO es del 40% de acuerdo a lo establecido en el anexo 1 especificaciones técnicas en su página 53 de la convocatoria, mismo que en su parte conducente establece lo siguiente: "...Para niños nacidos fuera de la vigencia – se reconocerá antigüedad con límite del 40% de la suma asegurada, 10 meses período de espera. Para niños nacidos dentro de la vigencia – cubiertos sin restricción."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-019/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DE MANDO MEDIO, SUPERIOR Y HOMÓLOGOS 2016-2018.

ANEXO 1
PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Consecutivo	Núm. de pregunta	Licitante	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
32	4.	Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	57 y 60 de 124	Bases, Anexo 1, Numeral 4 "Descripción de las coberturas y condiciones aplicables a la póliza de gastos médicos mayores", Coberturas Adicionales, Subnumeral 18 y Numeral 6 "Derecho de Conversión"	Se solicita amablemente a la convocante confirmar que se da cumplimiento a este requerimiento considerando que la aseguradora estará obligada a ofrecer al asegurado que deje de pertenecer a la colectividad asegurada de este contrato, la opción de contratar un seguro individual bajo condiciones y nivel de hospitales similares a los establecidos en este contrato, con opción de poder modificar algunas coberturas, deducibles o coaseguros a solicitud del asegurado y que reflejen un beneficio en el costo de la prima a pagar por el asegurado. Lo anterior se establece con la finalidad de que estas contrataciones individuales no estén sujetas al término de la vigencia del contrato objeto de la presente licitación y los asegurados puedan dar continuidad a su protección, como los beneficios de eliminación de periodos de espera y pago de complementos. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	No se confirma, se tienen que otorgar en los mismos términos y condiciones establecidas en las coberturas adicionales, en el numeral 18, fojas 56 y 59 del anexo 1 especificaciones técnicas, que establece lo siguiente: 18- "Derecho de conversión cubierto, en caso de que un asegurado deje de pertenecer a la colectividad asegurada y haga uso de su derecho a contratar una póliza de gastos médicos mayores individual con los mismos beneficios y alcances establecidos en la póliza colectiva, quedando a su cargo por su cuenta y costo el pago de la prima correspondiente." y numeral 6. Derecho de Conversión.
33	5.	Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	55 y 75 de 124	Bases, Anexo 1, Numeral 4 "Descripción de las coberturas y condiciones aplicables a la póliza de gastos médicos mayores", Coberturas Especiales, Tratamientos oftalmológicos (miopía, presbicia, hipermetropía, astigmatismo) que impliquen cirugía y Numeral 8.8.4. Tratamiento quirúrgico para	Se solicita amablemente a la Convocante modificar el texto de la página 75 "siempre y cuando el asegurado presente al menos cuatro dioptrías por padecimiento en uno de los ojos", a quedar a 5 dioptrías como se menciona en la tabla "COBERTURAS ESPECIALES". FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Se acepta la propuesta

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-019/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DE MANDO MEDIO, SUPERIOR Y HOMÓLOGOS 2016-2018.

ANEXO 1
PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Consecutivo	Núm. de pregunta	Licitante	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
				corregir la miopía y/o el astigmatismo		
34	6.	Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	43 de 124	Bases, Numeral 11 RESCISIÓN DEL CONTRATO, inciso a).	Favor de confirmar que por "precio establecido en la oferta económica" se refiere a las tarifas unitarias presentadas en la propuesta económica. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Se confirma
35	7.	Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	14 y 60 de 124	Bases, Numeral 1.3 Vigencia del contrato, segundo párrafo y Anexo 1, Numeral 5 "Administración" subnumeral 5.1.2. Bajas	Favor de confirmar que en caso de baja del asegurado, "el Contratante" se obliga a comunicarlo por escrito o correo electrónico a la aseguradora dentro de los 90 (noventa) días naturales posteriores a su baja, entendiéndose que los beneficios del seguro para estas personas cesarán desde el momento de la separación. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Se confirma.
36	8.	Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	14 y 60 de 124	Bases, Numeral 1.3 Vigencia del contrato, segundo párrafo y Anexo 1, Numeral 5 "Administración" subnumeral 5.1.2. Bajas	En caso de que la respuesta a la pregunta anterior no sea en sentido afirmativo, favor de confirmar que quedarán cubiertos siempre que los gastos sean erogados dentro de la vigencia contratada y de su periodo en activo. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Atendida con la respuesta inmediata anterior.
37	9.	Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	14 y 60 de 124	Bases, Numeral 1.3 Vigencia del contrato, segundo párrafo y Anexo 1, Numeral 5	Favor de confirmar que estos asegurados deberán tener contratada la póliza de conversión individual sin periodos al descubierto. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Se confirma

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-019/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DE MANDO MEDIO, SUPERIOR Y HOMÓLOGOS 2016-2018.

ANEXO 1
PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Consecutivo	Núm. de pregunta	Licitante	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
				"Administración" subnumeral 5.1.2. Bajas		
38	10.	Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	53 y 55 de 124	Bases, Anexo 1 Especificaciones Técnicas, Numeral 4 Descripción de las coberturas y condiciones aplicables a la póliza de gastos médicos mayores, COBERTURAS ESPECIALES (potenciación, cobertura en el extranjero y ascendientes)	Favor de confirmar que en caso de baja del titular dentro de la póliza básica, automáticamente el beneficio de las potenciaciones y cobertura en el extranjero contratadas serán cancelados para el titular, dependientes y ascendientes. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Se confirma.
39	11.	Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	53, 63 y 75 de 124	Bases, Anexo 1 Especificaciones Técnicas, Numeral 4 Descripción de las coberturas y condiciones aplicables a la póliza de gastos médicos mayores, COBERTURAS ESPECIALES y Numeral 7.17 y 8.8.1 Padecimientos Preexistentes.	Favor de confirmar que en caso de contratación de los planes de Potenciación, ascendientes, hijos mayores de 25 años y cobertura en el extranjero, el beneficio de padecimientos preexistentes sólo operará para aquellos padecimientos que inicien con posterioridad a la contratación de los mismos. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	No se confirma. La cobertura de este seguro cuenta con la cobertura de preexistencia amplia y reconocida, dentro de las Coberturas Especiales, contenidas a fojas 52 y 62 de la presente convocatoria, anexo 1, especificaciones técnicas en la que se establece que: "Padecimientos Preexistentes Amparada e incluida desde inicio de vigencia de acuerdo a su definición."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-019/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DE MANDO MEDIO, SUPERIOR Y HOMÓLOGOS 2016-2018.

ANEXO 1
PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Consecutivo	Num. de pregunta	Licitante	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
40	12.	Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	95 de 124	Bases, Apéndice C, Numeral 11 Red hospitalaria y médica.	Favor de confirmar que la Red hospitalaria y médica, se integrará por los médicos, hospitales en convenio con los que se cuentan para dar servicio a sus contratos y pólizas de seguros de Gastos Médicos Mayores vigentes en la República Mexicana ofertados a la convocante. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Se confirma.
41	13.	Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	103 de 124	Bases, Formato de Oferta Económica, Anexo 6.	Para mayor claridad favor de sustituir la palabra "anual" por "del periodo fiscal". FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Se acepta.
42	14.	Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	103 de 124	Bases, Formato de Oferta Económica, Anexo 6.	Favor de confirmar que se emitirá a prima resultante de acuerdo a la base de asegurados reportada para la emisión por la Convocante. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Se confirma.
43	15.	Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	103 de 124	Bases, Formato de Oferta Económica, Anexo 6.	Favor de confirmar que para el caso del 2016 la Prima sin IVA que deberá ser considerada por participante será la correspondiente al periodo del 1 de Junio al 31 de Diciembre del 2016. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Se confirma.
44	16.	Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	105 de 124	Bases, Formato de Oferta Económica, Anexo 6, Notas, numeral 2.	Favor de definir qué debemos entender por "deberán guardar la misma proporción que las primas de la cobertura básica". FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Debe entenderse que, las tarifas de potenciación deben ser proporcionales a las establecidas en las primas de cobertura básica.
45	17.	Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	104, 105 y 106 de 124	Bases, Formato de Oferta Económica, Anexo 6.	Favor de confirmar que las tarifas que se deberán presentar en estos apartados son mensuales sin iva, esto con base en la forma de pago que se solicita para estos planes de contratación voluntaria. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Se confirma.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-019/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DE MANDO MEDIO, SUPERIOR Y HOMÓLOGOS 2016-2018.

ANEXO 1
PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Consecutivo	Núm. de pregunta	Licitante	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta																							
46	18.	Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	51 de 124	Bases, Anexo I, Numeral 4 Descripción de las coberturas y condiciones aplicables a la póliza de gastos médicos mayores, Condiciones Generales, Suma Asegurada.	Favor de confirmar que para las nuevas altas que contraten una suma asegurada potenciada sin límite, se deberá mantener en este mismo nivel en lugar de los \$50,000,000 a los que hacen referencia. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	No se confirma y se aclara que se solicitó en las condiciones generales, fojas 49 y 50, además en el numeral 7.29 suma asegurada fojas 68 y 69 del anexo 1 especificaciones técnicas, que la cobertura fuera sin límite y/o \$99'999,999.00; en tanto que para los asegurados que cuenten con una suma asegurada potenciada sin límite, será respetada. Para las nuevas altas, se contemplará como máximo una suma asegurada de \$50'000,000 M.N., siempre y cuando se solicite dentro de la vigencia de la póliza, la aseguradora podrá reasegurar dicho incremento de suma asegurada; de tal manera que las sumas aseguradas deberán ser en esos términos.																							
47	19.	Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	52 de 124	Bases, Anexo 1, Numeral 4 "Descripción de las coberturas y condiciones aplicables a la póliza de gastos médicos mayores", APLICACIÓN DE DEDUCIBLE Y COASEGURO.	Para lograr contener la siniestralidad y por consiguiente una mejora en el costo, se sugiere considerar la siguiente tabla de aplicación de Deducible y Coaseguro, toda vez que la que se presenta en la Convocatoria se contradice en ciertos puntos. (VER CUADRO ANEXO)	Se acepta la propuesta, por lo tanto los licitantes deberán considerar esta información para la elaboración de la oferta técnica y formará parte integral de dicha oferta. <table border="1" data-bbox="1339 889 2032 1377"> <thead> <tr> <th></th> <th></th> <th></th> <th>DEDUCIBLE</th> <th>COASEGURO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4">Aplicación Deducible y Coaseguro enfermedad</td> <td>Médico y hospital de red</td> <td>Programación de Cirugía, Reporte Hospitalario y reembolso</td> <td rowspan="4">2, 3 ó 4 SMGMV de acuerdo a los deducibles establecidos y a la tabla de deducible por tipo de hospital.</td> <td>Se elimina</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Médico no red y hospital de red</td> <td>Programación de Cirugía o Reporte Hospitalario</td> <td>Se elimina sobre la factura hospitalaria</td> </tr> <tr> <td>Reembolso</td> <td>Aplica sobre la factura del médico</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Médico Red y Hospital no Red</td> <td>Programación de cirugía o reporte hospitalario</td> <td>Se elimina sobre la factura del Médico</td> </tr> <tr> <td>Reembolso</td> <td>Se elimina sobre la factura hospitalaria</td> </tr> <tr> <td>Médico no red y hospital no red</td> <td>Reembolso</td> <td>Aplica</td> </tr> </tbody> </table>				DEDUCIBLE	COASEGURO	Aplicación Deducible y Coaseguro enfermedad	Médico y hospital de red	Programación de Cirugía, Reporte Hospitalario y reembolso	2, 3 ó 4 SMGMV de acuerdo a los deducibles establecidos y a la tabla de deducible por tipo de hospital.	Se elimina	Médico no red y hospital de red	Programación de Cirugía o Reporte Hospitalario	Se elimina sobre la factura hospitalaria	Reembolso	Aplica sobre la factura del médico	Médico Red y Hospital no Red	Programación de cirugía o reporte hospitalario	Se elimina sobre la factura del Médico	Reembolso	Se elimina sobre la factura hospitalaria	Médico no red y hospital no red	Reembolso	Aplica
			DEDUCIBLE	COASEGURO																									
Aplicación Deducible y Coaseguro enfermedad	Médico y hospital de red	Programación de Cirugía, Reporte Hospitalario y reembolso	2, 3 ó 4 SMGMV de acuerdo a los deducibles establecidos y a la tabla de deducible por tipo de hospital.	Se elimina																									
	Médico no red y hospital de red	Programación de Cirugía o Reporte Hospitalario		Se elimina sobre la factura hospitalaria																									
		Reembolso		Aplica sobre la factura del médico																									
	Médico Red y Hospital no Red	Programación de cirugía o reporte hospitalario		Se elimina sobre la factura del Médico																									
Reembolso		Se elimina sobre la factura hospitalaria																											
Médico no red y hospital no red	Reembolso	Aplica																											

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-019/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DE MANDO MEDIO, SUPERIOR Y HOMÓLOGOS 2016-2018.

ANEXO 1
PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Consecutivo	Núm. de pregunta	Licitante	Página de la convocatoria	Ref. (Número, Inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta			
						Aplicación Deducible y coaseguro accidente dentro de los 90 días	Programación de cirugía, Reporte Hospitalario y reembolso	Se elimina	Se elimina
						URGENCIAS O EMERGENCIA	Médico y Hospital de Red	Se elimina	Se elimina
							Si en la ciudad no se cuenta con Hospital o Médico de Red	Se elimina	Se elimina
							Hospital de Red y Médico no red pero se ajusta al tabulador médico	Se elimina	Se elimina
48	20.	Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	54 y 57 de 124	Bases, Anexo 1, Numeral 4 "Descripción de las coberturas y condiciones aplicables a la póliza de gastos médicos mayores", Parto Normal, Aborto Necesario o Involuntario y Cesárea.	Favor de confirmar que por aborto necesario se entenderá estrictamente aquello que ponga en riesgo la vida de la asegurada y tenga justificación médica. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	No se confirma, dado que no se circunscribe sólo a estos supuestos, ya que también debe incluirse en la que la subsistencia del producto esté en riesgo debido a malformaciones o infecciones o cualquier otra causa, acorde con lo establecido a fojas 53 y 73 del anexo 1, especificaciones técnicas de la convocatoria.			

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-019/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DE MANDO MEDIO, SUPERIOR Y HOMÓLOGOS 2016-2018.

ANEXO 1
PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Consecutivo	Núm. de pregunta	Licitante	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
49	21.	Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	54 de 124	Bases, Anexo 1, Numeral 4 "Descripción de las coberturas y condiciones aplicables a la póliza de gastos médicos mayores", Coberturas Especiales, Pago de Complementos y Coberturas Adicionales Subnumeral 19 Colas de Siniestros.	Favor de confirmar que en caso que el asegurado disminuyera o cancelara su cobertura potenciada, el remanente de suma asegurada se limitará al mínimo entre la suma asegurada total actual contratada o el remanente de suma asegurada contratada cuando se originó el primer gasto. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Se confirma.
50	22.	Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	58 de 124	Bases, Anexo 1, Numeral 5.1.1. Altas	Favor de confirmar que la contratación de las pólizas voluntarias serán únicamente dentro de los 45 días naturales después de haber iniciado el año fiscal o 45 días naturales después de ingresar a la colectividad en caso de nuevas altas en la dependencia. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	No se confirma, dado que los movimientos de altas, bajas y modificaciones se dan durante todo el año y el período para reportar altas y bajas a la aseguradora es de 90 días naturales a la fecha del trámite, acorde a lo establecido en el numeral 5.1.1. altas y 5.1.2. bajas que obran a fojas 58 y 59 del anexo 1 especificaciones técnicas de la convocatoria.
51	23.	Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	77 de 124	Bases, Anexo 1, Numeral 8.8.9 Pagos especiales	Con el fin de no encarecer el costo de la propuesta con esta cobertura especial se le sugiere a la Convocante constituir un Cash Flow. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	No se acepta su propuesta, dado que lo que el INSTITUTO requiere es que la aseguradora provea el monto contenido en el punto 8.8.9 pagos especiales, que obra a fojas 76 del anexo 1 especificaciones técnicas, no que el INSTITUTO lo provea y la aseguradora lo administre.
52	24.	Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	83 de 124	Bases, Anexo 1, Numeral 19 Anticipo de Cirugía	Favor de confirmar que solo se dará el anticipo en caso de un accidente y/o enfermedad cubierto por la póliza. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Se confirma.
53	25.	Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	83 de 124	Bases, Anexo 1, Numeral 19 Anticipo de Cirugía	Favor de confirmar que el anticipo del 50% será sobre el costo dispuesto en el tabulador correspondiente de conformidad con el padecimiento respectivo. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Se confirma.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-019/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DE MANDO MEDIO, SUPERIOR Y HOMÓLOGOS 2016-2018.

ANEXO 1
PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Consecutivo	Núm. de pregunta	Licitante	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
54	26.	Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	26	TABLA DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJE S, SUBRUBRO 1.5 HOSPITALES DE PRIMER NIVEL SIN DEPÓSITO EN GARANTIA	Al ser este un beneficio directo a los asegurados y que le da valor a la prestación del servicio, se solicita amablemente a la Convocante, estipular como documentación comprobatoria, adicional al listado solicitado, copia de cartas emitidas por los hospitales a fin de corroborar que el licitante tiene este beneficio otorgado y evitar posibles contratiempos para los asegurados, cuando hagan efectivo este beneficio en el hospital. Favor de pronunciarse al respecto	Se acepta su propuesta, ello a fin de asegurar que el licitante cuenta con este beneficio, con la aclaración de que no será motivo para obtener puntuación por la presentación de las mismas.
55	27.	Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	27	TABLA DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJE S, SUBRUBRO, 1.8 RED DE MÓDULOS DE TRÁMITES HOSPITALARIAS CON LA QUE EL LICITANTE PRESTARÁ EL SERVICIO	Se solicita amablemente a la Convocante nos permita presentar, para la obtención de puntos en este subrubro, adicional a los módulos que solicita, aquellos hospitales en donde la aseguradora tiene infraestructura instalada (médicos coordinadores) para dar atención a los asegurados, acerca de los trámites hospitalarios. Favor de pronunciarse al respecto	Se acepta su propuesta que presente los hospitales en donde la aseguradora tiene infraestructura instalada, sin embargo, ello no será motivo para que obtenga una mayor puntuación a la prevista para este subrubro de la tabla de puntos y porcentajes.
56	28.	Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	33	TABLA DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJE S, SUBRUBRO, 4.1 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	Se solicita amablemente a la Convocante, nos permita presentar, para lograr el mayor número de puntos, copia simple acompañada de copia certificada y/o original para cotejo de las 5 cartas con todas las características solicitadas en el subrubro antes citado. Favor de pronunciarse al respecto	Se acepta. Los licitantes podrán presentar copias certificadas y/o original para cotejo de las cartas con las características solicitadas en el subrubro 4.1 cumplimiento de contratos de la tabla de puntos y porcentajes, la asignación de puntos se realizará conforme a lo establecido para este subrubro de la tabla de puntos y porcentajes.
57	29.	Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	41	PENAS CONTRACTUALES	Se solicita amablemente a la Convocante ratifique que la base de cálculo por cada día de atraso es el UMA diario. Favor de pronunciarse al respecto	Se ratifica.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-019/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DE MANDO MEDIO, SUPERIOR Y HOMÓLOGOS 2016-2018.

ANEXO 1
PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Consecutivo	Núm. de pregunta	Licitante	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
58	30.	Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	41	PENAS CONTRACTUALES	En caso de responder negativamente a mi pregunta inmediata anterior, se le solicita amablemente clarifique entonces a que UMA se refiere. Favor de pronunciarse al respecto	Atendida con la respuesta inmediata anterior.
59	31.	Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	94	NUMERAL 8. "ÍNDICE DE DESEMPEÑO"	Se solicita amablemente a la convocante confirmar que para cumplir este rubro se presentara únicamente impresión del Índice de Desempeño de Atención a Usuarios (calificación: 0 – 10) de Enero a Diciembre del 2015, en el entendido que la información que aparece en el Buro de Entidades Financieras que publica la CONDUSEF ya se encuentra el año 2015 completo, Favor de Pronunciarse al respecto.	Se eliminó este requisito, ello para efecto de permitir la libre participación de las aseguradoras.
60	32.	Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	26	TABLA DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES, SUBRUBRO 1.5 HOSPITALES DE PRIMER NIVEL SIN DEPÓSITO EN GARANTIA	Al ser este un beneficio directo a los asegurados y que le da valor a la prestación del servicio, se solicita amablemente a la Convocante, estipular como documentación comprobatoria, adicional al listado solicitado, copia de cartas emitidas por los hospitales a fin de corroborar que el licitante tiene este beneficio otorgado y evitar posibles contratiempos para los asegurados, cuando hagan efectivo este beneficio en el hospital. Favor de pronunciarse al respecto	Se acepta su propuesta, ello a fin de asegurar que el licitante cuenta con este beneficio, con la aclaración de que no será motivo para obtener puntuación por la presentación de las mismas.
61	33.	Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	27	TABLA DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES, SUBRUBRO, 1.8 RED DE MÓDULOS DE TRÁMITES HOSPITALARIAS CON LA QUE EL LICITANTE PRESTARÁ EL SERVICIO	Se solicita amablemente a la Convocante nos permita presentar, para la obtención de puntos en este subrubro, adicional a los módulos que solicita, aquellos hospitales en donde la aseguradora tiene infraestructura instalada (médicos coordinadores) para dar atención a los asegurados, acerca de los trámites hospitalarios. Favor de pronunciarse al respecto	Se acepta su propuesta que presente los hospitales en donde la aseguradora tiene infraestructura instalada, la asignación de puntos se realizará conforme a lo establecido para este subrubro de la tabla de puntos y porcentajes.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-019/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DE MANDO MEDIO, SUPERIOR Y HOMÓLOGOS 2016-2018.

ANEXO 1
PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Consecutivo	Núm. de pregunta	Licitante	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
62	34.	Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	33	TABLA DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJE S, SUBRUBRO,4.1 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	Se solicita amablemente a la Convocante, nos permita presentar, para lograr el mayor número de puntos, copia simple acompañada de copia certificada y/o original para cotejo de las 5 cartas con todas las características solicitadas en el subrubro antes citado. Favor de pronunciarse al respecto	Se acepta. Los licitantes podrán presentar copias certificadas y/o original para cotejo de las cartas con las características solicitadas en el subrubro 4.1 cumplimiento de contratos de la tabla de puntos y porcentajes, la asignación de puntos se realizará conforme a lo establecido para este subrubro de la tabla de puntos y porcentajes.
63	35.	Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	41	PENAS CONTRACTUALES	Se solicita amablemente a la Convocante ratifique que la base de cálculo por cada día de atraso es el UMA diario. Favor de pronunciarse al respecto	Se ratifica.
64	36.	Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	41	PENAS CONTRACTUALES	En caso de responder negativamente a mi pregunta inmediata anterior, se le solicita amablemente clarifique entonces a que UMA se refiere. Favor de pronunciarse al respecto	Atendida con la respuesta inmediata anterior.
65	1	Servicios Integrales de Salud Nova, S.A. de C.V.	23	Subrubro 1.1. Experiencia de los recursos humanos del licitante	Se solicita a la convocante no limitar a carreras profesionales relacionadas con las áreas administrativas y sociales, en virtud de que los para este tipo de cuentas también pueden participar ejecutivos de cuenta y ejecutivos de oficina con carreras profesionales como médicas que pueden acreditar la experiencia necesaria para la prestación del servicio. En caso de no ser aceptada esta propuesta que favorezca la adecuada prestación del servicio, se solicita que la convocante se pronuncie sobre cuales sería las razones técnicas para mantener cerrada las carreras que se solicitan.	Se acepta la propuesta, en la inteligencia que el personal deberá demostrar que cuenta los conocimientos en aspectos técnicos relacionados con la atención a usuarios para la prestación del servicio y los demás requisitos requeridos en la tabla de puntos y porcentajes en el punto 1.1 denominado experiencia de los recursos humanos del licitante.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-019/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DE MANDO MEDIO, SUPERIOR Y HOMÓLOGOS 2016-2018.

ANEXO 1
PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Consecutivo	Núm. de pregunta	Licitante	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
66	2	Servicios Integrales de Salud Nova, S.A. de C.V.	24	1.2 ÍNDICE DE COBERTURA DE LAS RESERVAS TÉCNICAS	<p>Se solicita a la convocante que requiera un nivel más alto al que está pidiendo para acreditar la solvencia del adjudicado, esto con el objeto de dar mayor certeza a ese ente público para obtener las mejores condiciones de contratación y por lo tanto para poder asegurar una buena prestación del servicio; así pues, solicitamos que la convocante tome en cuenta que es imprescindible garantizar la solvencia de la aseguradora que resulte adjudicada, y esto es factible con el indicador solicitado, pero en la medida que el licitante/ aseguradora acredite, que cuenta con un índice de cobertura de reservas técnicas con un promedio mínimo de 1.20 (uno punto veinte) en el ejercicio 2015 (enero a diciembre), dato que se puede comprobar con la información que publica en su portal de internet la comisión nacional de seguros y fianzas para el periodo solicitado. Cabe señalar que el subir de 1.00 a 1.20 no limita la libre participación pues en el mercado existen un número suficientes de aseguradoras que pueden cumplir este requisito.</p>	<p>No se acepta la propuesta, dado que el índice que se establece para otorgar los puntos y porcentajes y permitir un número mayor de participantes, tiene como sustento legal, la calificación que proporciona la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, el cual significa que las inversiones cubren las reservas técnicas y que la institución mantiene recursos suficientes para respaldar sus obligaciones.</p>
					<p>Así pues con fines de garantizar que la contratación de esquemas de aseguramiento, se realice con aseguradora(s) que cuente(n) con requerimientos "suficientes por la magnitud de la contratación" (es decir, 1.00 no puede ser el mínimo como lo solicita la convocante pues este límite inferior es actualmente cumplido por aseguradoras que no tienen la capacidad ni recursos para atender el tipo y características solicitadas por el ine), ya que sólo requiriendo 1.20 se puede dar certeza y se garantiza la solvencia a la convocante para la respuesta en indemnizaciones, estructura, pagos de siniestros.</p>	<p>Aunado a lo anterior, se puntualiza que la mayor puntuación obtenida en la calificación del índice ante la CNSF, mayor puntos obtendrá respecto de los puntos esperados para este subrubro, de entre el resto de los licitantes.</p> <p>También es preciso señalar que este subrubro por sí sólo no mide la capacidad del licitante; la capacidad, experiencia, especialidad, cumplimiento de la oferta técnica y cumplimiento de contratos conforme a los demás subrubros de la tabla de puntos y porcentajes, en su conjunto evalúan que la proposición de los licitantes sea solvente, cumple con los requisitos técnicos solicitados y es susceptible de evaluación económica y de adjudicación.</p>

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-019/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DE MANDO MEDIO, SUPERIOR Y HOMÓLOGOS 2016-2018.

ANEXO 1
PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Consecutivo	Núm. de pregunta	Licitante	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
					<p>En el supuesto de que la convocante no quiera solicitar como índice mínimo 1.20, se solicita que nos puedan aclarar cómo es que llegaron a la conclusión de que en un contrato con las características, requisitos y niveles de servicio que se plantean en la convocatoria, es posible que con ese índice mínimo requerido por la CNSF (1.00), la compañía aseguradora es solvente y pueda hacer frente a sus compromisos con sus asegurados, situación establecida por la misma CNSF.</p>	<p>Se llegó a la conclusión en base a la CIRCULAR S-21.9 mediante la cual se establecen la forma y términos en que se dará a conocer la información sobre la situación financiera y el cumplimiento de los requerimientos de recursos patrimoniales y de reservas técnicas de las instituciones y sociedades mutualistas de seguros; en el que de acuerdo a lo establecido en el inciso "b) El Índice de Cobertura de Reservas Técnicas de cada institución o sociedad al cierre de cada trimestre. Las reservas técnicas representan las provisiones requeridas por la ley, que esas instituciones y sociedades deben realizar para hacer frente a los riesgos y a las obligaciones con los asegurados. Las inversiones que las respaldan deben encontrarse en condiciones adecuadas de seguridad y liquidez conforme a las disposiciones aplicables. La misma CIRCULAR S-21.9 mediante la cual se establecen la forma y términos en que se dará a conocer la información sobre la situación financiera y el cumplimiento de los requerimientos de recursos patrimoniales y de reservas técnicas de las instituciones y sociedades mutualistas de seguros. El Índice de Cobertura de Reservas Técnicas se determina dividiendo el total de las inversiones que las respaldan, entre el monto de dichas reservas técnicas. Cuando este índice es igual a uno significa que las inversiones son equivalentes a las reservas técnicas; cuando es mayor a uno refleja que las inversiones cubren las reservas técnicas y que la institución o sociedad mantiene inversiones adicionales para respaldar sus riesgos y obligaciones; cuando es menor a uno representa que las inversiones que cumplen con los requisitos de seguridad y liquidez establecidas por la regulación, no son suficientes para respaldar sus reservas técnicas." Aunado a ello, el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, establece que: "Mientras las Instituciones y Sociedades Mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.</p>

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-019/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DE MANDO MEDIO, SUPERIOR Y HOMÓLOGOS 2016-2018.

ANEXO 1
PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Consecutivo	Núm. de pregunta	Licitante	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
67	3	Servicios Integrales de Salud Nova, S.A. de C.V.	28	1.9 TARIFA DE POTENCIACIÓN, ASCENDENTE SE HIJOS MAYORES DE 25 AÑOS OFERTADA POR EL LICITANTE	<p>Se solicita a la convocante reconsiderar la evaluación que se pretende hacer de la potenciación en la propuesta técnica cuando debiera ser en la propuesta económica. Consideramos que existe un error en la forma en la cual se pretende evaluar este requerimiento, toda vez que se pretende otorgar puntos a los licitantes que ofrezcan las tarifas de potenciación más bajas para ascendientes e hijos mayores de 25 años que cubre el trabajador de manera voluntaria, aspecto que debe reflejarse en el precio ofertado.</p> <p>Así pues, lo es incorrecto considerar en la propuesta técnica un aspecto que tiene implicaciones estrictamente económicas, ya que este requisito, en caso de requerirse, deberá formar parte de la evaluación y propuesta económica y no en la propuesta técnica, por lo que solicitamos a la convocante modifique este punto a evaluar o en su caso lo cancele o suprima como requisito técnico o bien, en caso de insistir en mantenerlo como requisito técnico, nos pueda aclarar cuál fue su consideración para incorporarlo como tal.</p>	<p>No se acepta la propuesta, dado que no puede considerarse como parte de la evaluación de la oferta económica, en razón de que las tarifas de potenciación para ascendientes e hijos mayores de 25, son las que cubre el trabajador y no el Instituto.</p> <p>No se acepta la propuesta, dado que no puede considerarse como parte de la evaluación de la oferta económica, pues, se está licitando aquellas primas que paga el INSTITUTO a sus trabajadores y sus dependientes económicos, en tanto que las tarifas de potenciación, aquellas para ascendientes e hijos mayores de 25, son las que cubre el trabajador; por ende no se consideró para efectos de la evaluación económica, y la consideración prevista se encuentra incorporado como un requisito a considerarse como parte de la propuesta técnica, es con el objeto de privilegiar la obtención de primas voluntarias accesibles a los que soliciten este tipo de cobertura, como un valor agregado proporcionado por los licitantes.</p>
68	4	Servicios Integrales de Salud Nova, S.A. de C.V.	30	2.2 ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	<p>Se solicita a la convocante que para poder evaluar la especialidad del licitante en el ramo de salud, la convocante se base en los lineamientos que establece la cnst, en virtud de que la especialidad debe determinar la capacidad o aptitud especial de los licitantes para poder dar un servicio como el que la convocante plantea en la convocatoria del procedimiento de contratación que nos ocupa a todos. Así pues, se solicita a la convocante que en lugar de evaluar la especialidad de las aseguradoras en el ramo de salud con contratos o pólizas, esto se acredite presentando documento con el cual se evidencie que se trata de una institución especializada en el ramo de salud. El incorporar y valorar este aspecto, tiene como valor agregado para la convocante, contar con un plan integral en el cual se tendrá la certeza de contar con servicios preventivos y curativos, teniendo contacto pre-</p>	<p>No se acepta la propuesta.</p> <p>Para el presente procedimiento es requisito obligatorio contar con la autorización de la SHCP para ser aseguradora del ramo de gastos médicos mayores.</p> <p>Por otra parte, lo que se requiere evaluar es la especialidad del licitante en cumplimiento a lo establecido en los artículos 70, 71, 77 y 78 de las Poblaciones, lo cual se debe evaluar con los documentos establecidos para ese subrubro.</p>

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-019/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DE MANDO MEDIO, SUPERIOR Y HOMÓLOGOS 2016-2018.

ANEXO 1
PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Consecutivo	Núm. de pregunta	Licitante	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
					padecimiento a fin de promover la salud de la colectividad, mediante un modelo de atención a la salud.	
69	5	Servicios Integrales de Salud Nova, S.A. de C.V.	PÁGINA. 10	UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN	Se le solicita a la convocante mencionar el valor de una UMA.	De acuerdo a lo establecido por el INEGI para el año 2016 el importe diario es de 73.04 pesos, el mensual es de \$2,220.04 pesos, lo cual se obtuvo de la siguiente dirección electrónica: http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2016/especiales/especiales2016_01_09.pdf
70	6	Servicios Integrales de Salud Nova, S.A. de C.V.	PÁGINA 50	GUA	Se le solicita a la convocante permita a la aseguradora utilizar su tabulador de honorarios quirúrgicos.	No se acepta, deberá equipararse con el solicitado de 60 SMGMV en la tabla de honorarios quirúrgicos, contenido a foja 60 de la convocatoria que contiene el Anexo 1, especificaciones técnicas.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-019/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DE MANDO MEDIO, SUPERIOR Y HOMÓLOGOS 2016-2018.

ANEXO 1
PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Consecutivo	Núm. de pregunta	Licitante	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
71	7	Servicios Integrales de Salud Nova, S.A. de C.V.		SINIESTRALIDAD	<p>Se le solicita a la convocante favor de proporcionar la siniestralidad de los últimos tres años, con los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de identificador únicos del asegurado • Número de siniestro • Fecha del siniestro • Fecha de la reclamación • Fecha de pago • Importe del siniestro 	<p>Se informa a la licitante que la siniestralidad de los tres últimos años se encuentra dentro del archivo excel que se contiene en la convocatoria; en la inteligencia que el INSTITUTO no cuenta con la siniestralidad con el nivel de detalle solicitado; respecto de la siniestralidad enero-abril de 2016, la misma les será entregada a los licitantes al término de la junta de aclaraciones.</p>
72	8	Servicios Integrales de Salud Nova, S.A. de C.V.		PRIMA	<p>Se le solicita a la convocante proporcionar la prima pagada y el número de asegurados de la vigencia anterior.</p>	<p>Las primas del último año se indican en las páginas 63 a 68 de la convocatoria, en tanto que la relación de personal a asegurar se entregará en CD a los licitantes al concluir preguntas la Junta de Aclaraciones; de igual forma a fojas 86 y 87 de la Convocatoria que contiene el Anexo 1 Especificaciones técnicas, se establece el número de asegurados que se tienen al 31 de marzo de 2016.</p>

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-019/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DE MANDO MEDIO, SUPERIOR Y HOMÓLOGOS 2016-2018.

ANEXO 1
PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Consecutivo	Núm. de pregunta	Licitante	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
73	9	Servicios Integrales de Salud Nova, S.A. de C.V.	PÁGINA 76	PAGOS ESPECIALES	Se le solicita a la convocante favor de especificar si para la cobertura de pagos especiales se debe considerar 1 mdp para cada año de vigencia o es un millón de pesos para los 31 meses.	Se especifica que es por un millón de pesos para cada año, en caso de agotarse durante el año, en el siguiente se tendría que renovar hasta quedar en el millón inicial, ello acorde con lo establecido en el punto 8.8.9 pagos especiales, foja 76 del anexo 1, especificaciones técnicas de la convocatoria.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-019/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DE MANDO MEDIO, SUPERIOR Y HOMÓLOGOS 2016-2018.

ANEXO 1
PREGUNTAS Y RESPUESTAS

REPREGUNTAS FORMULADAS DURANTE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Consecutivo	Núm. de repregunta	Licitante	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
74	1	Grupo Nacional Provincial, S.A.B.			<p>En alcance a la respuesta otorgada a la pregunta NO. 11 de mi representada favor de considerar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actualmente las pólizas de contratación voluntaria (potenciación, cobertura en el extranjero y ascendientes) no contemplan preexistencia amplia. - La imposibilidad de medir el riesgo de otorgar el beneficio de preexistencia en planes voluntarios toda vez que al tener conocimiento de un siniestro el asegurado podría solicitar su aseguramiento o potenciar su póliza y disparar completamente la siniestralidad fuera de todo pronóstico, lo que ya no sería asegurar un riesgo si no asumir un siniestro ocurrido. <p>Por lo que se solicita, que para las pólizas de contratación voluntaria únicamente queden cubiertos padecimientos que tuvieron origen posterior a la contratación voluntaria de las mismas. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>Se aclara que la contratación voluntaria permanece en la cobertura básica para ascendientes e hijos mayores de 25 años.</p> <p>Se confirma que para efectos de la potenciación no aplica para padecimientos preexistentes.</p> <p>Quedando vigente lo señalado en el numeral 8.8.2 "Pagos complementarios", del Anexo 1 <i>Especificaciones Técnicas</i> de la convocatoria (hoja 74)</p>
75	2	Grupo Nacional Provincial, S.A.B.			<p>En caso de responder de forma negativa mi repregunta anterior, favor de reconsiderar la imposibilidad de cotizar un riesgo fuera de toda estimación, toda vez que en la respuesta a la pregunta No. 22 de mi representada establecen periodos de contratación abierta para planes 3voluntarios, lo que puede disparar la siniestralidad y hacer su programa insostenible a largo plazo, por lo que se solicita la eliminación de esta solicitud que podría representar una inquietud para todos los licitantes. Favor de pronunciarse al respecto</p>	<p>Atendida con la respuesta inmediata anterior.</p>
76	3	Grupo Nacional Provincial, S.A.B.			<p>En alcance a la respuesta otorgada a la pregunta NO. 16 de mi representada se solicita amablemente a la convocante confirmar que por "proporcionales a las establecidas en las primas de la cobertura básica" debemos entender que deberán ser menores a las primas de la cobertura básica. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>Para entender la proporcionalidad, los licitantes deberán tomar como referencia, las tablas publicadas en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas (páginas 63 a 68 de la convocatoria) que contienen los datos de las primas básicas y potenciadas por nivel de plaza.</p>
77	4	Grupo Nacional Provincial, S.A.B.			<p>En alcance a la respuesta otorgada a la pregunta NO. 31 de mi representada, entendemos la eliminación del requisito de IDATU a consecuencia de fomentar la libre participación, sin embargo la legítima preocupación de la</p>	<p>No se acepta su propuesta, en virtud de que se debe garantizar la libre participación en el presente procedimiento de contratación.</p>

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-019/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DE MANDO MEDIO, SUPERIOR Y HOMÓLOGOS 2016-2018.

ANEXO 1
PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Consecutivo	Num. de repregunt	Licitante	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
					convocante sobre la calidad y la pronta respuesta del servicio a los asegurados queda descubierta por lo que le solicitamos la reconsideración en este punto, e incluirlo como parte de los requisitos, a fin de no contradecir lo estipulado en la convocatoria. Favor de pronunciarse al respecto.	Así, para mantener la calidad y la pronta respuesta del servicio de atención a los asegurados y al Instituto, durante la vigencia del contrato, el licitante ganador deberá cumplir con los niveles de servicio solicitados en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, y estará sujeto a las penas contractuales y convencionales, lo anterior, de conformidad con el numeral 8 de la convocatoria (página 40).
78	5	Grupo Nacional Provincial, S.A.B.			En alcance a la respuestas otorgadas a la preguntas NO. 26 y 32 de mi representada, se solicita amablemente a la convocante confirmar que dentro de este listado de hospitales se deberá presentar copia de las cartas convenio para ser tomados para evaluación	Se aclara que no es necesario presentar las cartas a que hace referencia, la evaluación de puntos y porcentajes se realizará en términos de lo señalado para este subrubro 1.5 de la tabla de puntos y porcentajes (páginas 26 y 27 de la convocatoria)
79	6	Grupo Nacional Provincial, S.A.B.			En alcance a mi repregunta anterior se solicita amablemente a la convocante reconsidere solicitar las cartas donde se valida el convenio de exención de depósito con los hospitales para el otorgamiento de puntos, ya que la certeza jurídica que otorga un listado no es la misma que la carta emitida por el hospital. Favor de pronunciarse al respecto	Se reitera la respuesta inmediata anterior.

Nota: Las respuestas fueron atendidas por la Subdirección de Programas y Relaciones laborales del Instituto Nacional Electoral

-----Fin de Texto-----



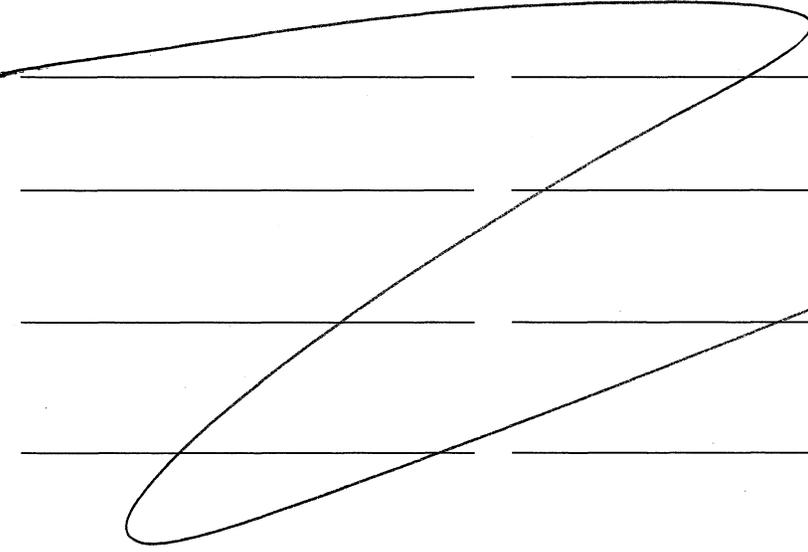
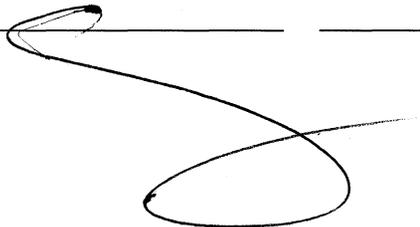
LICITANTES



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-019/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DE MANDO MEDIO, SUPERIOR Y HOMÓLOGOS 2016-2018.

18 DE MAYO DE 2016

Nombre de la empresa	Nombre y correo electrónico	Firma	Hora
Grupo Nacional Provincial SAB	monserrat.garcia@gnp.com.mx Montserrat García Mosqueda		12:48
			
			

LICITANTES



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-019/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DE MANDO MEDIO, SUPERIOR Y HOMÓLOGOS 2016-2018.

18 DE MAYO DE 2016

Nombre de la empresa	Nombre y correo electrónico	Firma	Hora
MetLife Mexico SA	lourdes.bibiano @metlife.com.mx Ma. Lourdes Bibiano		12:54
No presentó escrito de interés para intervenir			
en el acto, sigue participando en calidad de observador.			
			
